

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE OCOPA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDSRO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA DEL BARRIO SEGUNDO ANEXO DE HUANCHAR DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	22:44:34

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN DE O LA COMBINADOS DE UNA DE ELLAS EN: LOSA DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DEPORTIVA QUE DENTRO DE SUS PARTIDAS SE HAYA EJECUTADO LOS SIGUIENTES COMPONENTES

¿ CONSTRUCCIÓN DE TECHO METÁLICO Y/O COBERTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA

¿ CAMPO DE GRASS SINTÉTICO Y/O GRAS SINTÉTICO

¿ INSTALACIONES ELÉCTRICAS

¿ INSTALACIONES SANITARIAS. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN DE O LA COMBINADOS DE UNA DE ELLAS EN: LOSA DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DEPORTIVA Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE DENTRO DE SUS PARTIDAS SE HAYA EJECUTADO LOS SIGUIENTES COMPONENTES

¿ CONSTRUCCIÓN DE TECHO METÁLICO Y/O COBERTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA

¿ CAMPO DE GRASS SINTÉTICO Y/O GRAS SINTÉTICO

¿ INSTALACIONES ELÉCTRICAS

¿ INSTALACIONES SANITARIAS. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 65

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACIÓN A OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE SE PRECISA, QUE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR FUERON ELABORADOS SEGÚN LA ESPECIALIDAD, NATURALEZA, DEL PROYECTO, LOS CUALES SON LOS MÁS RAZONABLES PARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, NO ADVIRTIÉNDOSE QUE SE VULNERE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° Y 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN FUNCIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADA POR DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, EN TAL SENTIDO NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE OCOPA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDSRO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA DEL BARRIO SEGUNDO ANEXO DE HUANCHAR DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20486554160

Fecha de envío : 07/08/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Hora de envío : 22:44:34

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN DE O LA COMBINADOS DE UNA DE ELLAS EN: LOSA DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DEPORTIVA QUE DENTRO DE SUS PARTIDAS SE HAYA EJECUTADO LOS SIGUIENTES COMPONENTES

¿ CONSTRUCCIÓN DE TECHO METÁLICO Y/O COBERTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA

¿ CAMPO DE GRASS SINTÉTICO Y/O GRAS SINTÉTICO

¿ INSTALACIONES ELÉCTRICAS

¿ INSTALACIONES SANITARIAS. Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre.

Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa. Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores. Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: ¿ CONSTRUCCIÓN DE TECHO METÁLICO Y/O COBERTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA

¿ CAMPO DE GRASS SINTÉTICO Y/O GRAS SINTÉTICO

¿ INSTALACIONES ELÉCTRICAS

¿ INSTALACIONES SANITARIAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN RELACIÓN A OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE SE PRECISA, QUE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR FUERON ELABORADOS SEGÚN LA ESPECIALIDAD, NATURALEZA, DEL PROYECTO, LOS CUALES SON LOS MÁS RAZONABLES PARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, NO ADVIRTIÉNDOSE QUE SE VULNERE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° Y 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN FUNCIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADA POR DIRECTIVA N° 001- 2019-OSCE/CD. ASIMISMO, LE INFORMAMOS QUE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR ES AMPLIA, EL MISMO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, QUE HA SIDO ELABORADO TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TRABAJOS RESULTAN SER SIMILARES A LOS QUE VAN EJECUTAR CONFORME LO DETALLA LA OPINIÓN N° 030-2019-DTN, EL MISMO QUE NO RESULTARÍA RESTRICTIVO PARA NINGÚN PARTICIPANTE, YA QUE ADEMÁS LAS PARTIDAS SEÑALADAS FUERON EXTRAÍDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SIENDO ACTIVIDADES QUE DESARROLLARAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PUDIÉNDOSE EVIDENCIAR QUE LOS TRABAJOS RESULTARÍAN SIMILARES Y SE ENCONTRARÍA ACORDE A LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, MÁS POR EL CONTRARIO LO QUE SE PUEDE EVIDENCIAR ES QUE EL PARTICIPANTE PRETENDE EFECTUAR PETITORIOS PARA QUE SE MODIFIQUE EL REQUERIMIENTO A SUS PROPIOS INTERÉS, HECHO QUE AFECTARÍA LA ESENCIA JURÍDICA DEL REQUERIMIENTO. EN TAL SENTIDO NO SE ACOGE LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null